



Las 5 noticias que no puedes perderte esta semana (7 de diciembre al 13 de diciembre de 2020)

1. [El plazo para reclamar la devolución de gastos hipotecarios finaliza el próximo 21 de enero, según el Ministerio de Consumo](#)

Según el Ministerio de Consumo y conforme a su reciente [nota informativa](#) sobre los derechos que asisten a las personas consumidoras en relación con gastos derivados de las hipotecas y otras cuestiones de ámbito financiero, el plazo para solicitar la devolución de los gastos derivados de una cláusula declarada abusiva es de **cinco años**, período que, de acuerdo con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), no podría iniciarse hasta que el consumidor afectado pudiese tener **conocimiento** del carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Así, según la interpretación del Ministerio de Consumo, se puede entender que se pudo tener conocimiento del posible carácter abusivo de la cláusula de gastos desde el momento que se hizo pública la